



ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES ESPAÑOLES PARCIALES TRASLADOS DE EXPEDIENTE O ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS PARCIALES O TOTALES SIN HOMOLOGACIÓN O EQUIVALENCIA DE SUS TÍTULOS

Resolución Definitiva | Curso académico 2025/2026

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la Resolución Provisional, y una vez resueltas las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la *Resolución Rectoral de fecha 30 de enero de 2025, por la que se inicia el procedimiento para la admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales (traslado de expediente) o estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos*, mediante la presente publicación se notifica la **Resolución del procedimiento**, que tiene carácter **definitivo**, para iniciar estudios en los distintos Grados ofertados por este centro. Asimismo, se incluye el estado de las solicitudes presentadas por los interesados en el plazo de alegaciones a la Propuesta de Resolución Provisional.

Contra esta resolución, la cual agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo ante el órgano de lo contencioso-administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación. No obstante lo anterior, no podrá interponerse este último hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Se establece un **plazo para la formalización de la matrícula** de las plazas adjudicadas publicado en la **Guía de matriculación de estudiantes de Grado del curso 2025/26**, para lo que se recomienda la consulta previa y ampliación de información relevante para todos los solicitantes.

En Málaga, a 7 de julio de 2025
EL DIRECTOR

Carlos J. Rosa Jiménez

Escuela Técnica Superior de Arquitectura | secretaria.eam@uma.es | Campus Universitario El Ejido, 29071 Málaga



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN
RESPONSABLE



T de
Transparente

Código Seguro De Verificación	5563-566B-7768P5047-525A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Jesus Rosa Jimenez	Firmado	07/07/2025 19:45:31
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5563-566B-7768P5047-525A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES ESPAÑOLES PARCIALES TRASLADOS DE EXPEDIENTE

GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA

Plazas ofertadas: 5

NÚMERO DE ORDEN	DNI / NIE / PASAPORTE	SOLICITANTE	CRÉDITOS INFORMADOS FAVORABLEMENTE PARA RECONOCIMIENTO	SITUACIÓN EN PROCEDIMIENTO
1	***8466**	Barrio González, Javier	114	2
2	***8820**	Said, Amina	72	2

SITUACIÓN EN PROCEDIMIENTO

- 1 Admitido, con plaza para matriculación.
- 2 Admitido, con plaza para matriculación conforme al punto séptimo de la Resolución de inicio de procedimiento.
- 3 Admitido, con plaza para matriculación conforme al punto noveno de la Resolución de inicio de procedimiento.
- 4 Admitido, con plaza para matriculación conforme al punto décimo de la Resolución de inicio de procedimiento.
- 5 Admisión condicionada a disponibilidad de plaza.
- 6 Solicitante con informe de reconocimiento pendiente de emisión, conforme al punto octavo de la Resolución de inicio de procedimiento.
- 7 Excluido, solicitud presentada fuera de plazo.
- 8 Excluido, informe desfavorable al reconocimiento de al menos 30 créditos ECTS.
- 9 Excluido, el solicitante dispone de expediente académico abierto en los estudios a los que solicita acceder.
- 10 Desistido, documentación requerida no aportada por el solicitante para su cotejo.

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS

No existen alegaciones para el Grado en Fundamentos de Arquitectura

Escuela Técnica Superior de Arquitectura | secretaria.eam@uma.es | Campus Universitario El Ejido, 29071 Málaga



EFQM AENOR



Código Seguro De Verificación	5563-566B-7768P5047-525A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Jesus Rosa Jimenez	Firmado	07/07/2025 19:45:31
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5563-566B-7768P5047-525A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS PARCIALES O TOTALES SIN HOMOLOGACIÓN O EQUIVALENCIA DE SUS TÍTULOS

GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA

Plazas ofertadas: 2

NÚMERO DE ORDEN	DNI / NIE / PASAPORTE	SOLICITANTE	ESTUDIOS ALEGADOS	PUNTUACIÓN	CRÉDITOS INFORMADOS FAVORABLEMENTE PARA RECONOCIMIENTO	SITUACIÓN EN PROCEDIMIENTO
			NOTA DECLARADA EQUIVALENTE	TOTAL		
1	***0120**	Ramirez Lorenzo, Ana Clara	7,67	7,67	42	1
2	***2454**	Ramos Karim, Samira	7,47	7,47	90	1
LISTA DE ESPERA						
3	***8511**	Arraga Pigrau, Daniela Sofía ⁽¹⁾	6,83	6,83	144	5
EXCLUIDO						
1	***6462**	Cotrina Maquera, Jorge Luís ⁽²⁾	8,23	8,23	12	8

(1) En el supuesto de plaza vacante, se deberá presentar los documentos originales para su cotejo, de los que ha presentado copia simple acompañada de declaración responsable. Caso de no cumplimentar este requisito se informa a las personas interesadas que se les tendrá por **desistidos de su petición**.

(2) Subsanción error aritmético observado en el número de créditos informados favorablemente.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura | secretaria.eam@uma.es | Campus Universitario El Ejido, 29071 Málaga



EFQM AENOR



Código Seguro De Verificación	5563-566B-7768P5047-525A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Jesus Rosa Jimenez	Firmado	07/07/2025 19:45:31
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5563-566B-7768P5047-525A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SITUACIÓN EN PROCEDIMIENTO

- 1 Admitido, con plaza para matriculación.
- 2 Admitido, con plaza para matriculación conforme al punto séptimo de la Resolución de inicio de procedimiento.
- 3 Admitido, con plaza para matriculación conforme al punto noveno de la Resolución de inicio de procedimiento.
- 4 Admitido, con plaza para matriculación conforme al punto décimo de la Resolución de inicio de procedimiento.
- 5 Admisión condicionada a disponibilidad de plaza.
- 6 Solicitante con informe de reconocimiento pendiente de emisión, conforme al punto octavo de la Resolución de inicio de procedimiento.
- 7 Excluido, solicitud presentada fuera de plazo.
- 8 Excluido, informe desfavorable al reconocimiento de al menos 30 créditos ECTS.
- 9 Excluido, el solicitante dispone de expediente académico abierto en los estudios a los que solicita acceder.
- 10 Desistido, documentación requerida no aportada por el solicitante para su cotejo.

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS

DNI / NIE / PASAPORTE	SOLICITANTE	GRADO SOLICITADO	SITUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
***6462**	Cotrina Maquera, Jorge Luís	Grado en Fundamentos de Arquitectura	4

SITUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

- 1 Estimada, verifique su situación en el procedimiento del Grado solicitado.
- 2 Desestimada, no es posible considerar asignaturas que no figuren superadas en la certificación académica oficial aportada en el plazo de presentación de solicitudes.
- 3 Desestimada, alegación presentada fuera de plazo.
- 4 Desestimada, informe desfavorable al reconocimiento de al menos 30 créditos ECTS.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura | secretaria.eam@uma.es | Campus Universitario El Ejido, 29071 Málaga



Código Seguro De Verificación	5563-566B-7768P5047-525A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Jesus Rosa Jimenez	Firmado	07/07/2025 19:45:31
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5563-566B-7768P5047-525A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

